ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No.002 DE 2020
PATRIMONIO AUTÓNOMO ARTURO CALLE CONSTRUCCION 2020
CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ARTURO CALLE CONSTRUCCION 2020**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta No. 002 de 2020**, la cual tiene por objeto ***"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIA PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, GUAYABETAL Y PARATEBUENO"*** Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día tres (03) de julio de 2020, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No.002 de 2020, cuyo objeto es***: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO:CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIA PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, GUAYABETAL Y PARATEBUENO."***

2. Posteriormente, el día veintiuno (21) de julio de 2020, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1.	**RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA**	2 remisiones 10:13 p. m. 10:13 P. m.	Recibido en término	Recibido en término
2.	**CONSORCIO GERENCIA SANITARIA 2020**	4 remisiones 11:18 pm. 11:18 pm. 11:18 pm. 11:19 pm.	Recibido en término	Recibido en término
3.	**MEZA CONSTRUCTORES S.A.S.**	2 remisiones 7:51 a.m. 8:01 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
4.	**CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. COCOSERING S.A.S**	6 remisiones 8:15 a.m. 8:21 a.m. 8:26 a.m. 8:32 a.m. 8:37 a.m. 9:03 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
5.	**CONSORCIO ICOLERA**	4 remisiones 8:26 a.m. 8:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
		8:30 a.m. 8:30 a.m.		
6.	**CONSORCIO SAN JOSE 2021**	3 remisiones 8:39 a.m. 8:41 a.m. 8:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
7.	**CONSORCIO COINCOL CUNDINAMARCA**	3 remisiones 9:25 a.m. 9:34 a.m. 9:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
8.	**CONSORCIO MEGAERJAR 2020**	2 remisiones 9:37 a.m. 9:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
9.	**PO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. GRIACO S.A.S.**	3 remisiones 9:37 a.m. 9:37 a.m. 9:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
10.	**RB DE COLOMBIA S.A.**	2 remisiones 9:40 a.m 9:43 a.m	Recibido en término	Recibido en término
11.	**CONSORCIO GERSANITARIA**	3 remisiones 10:15 a.m 10:15 a.m. 10:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
12.	**CONSORCIO GERENCIA DE CUNDINAMARCA 2020**	4 remisiones 10:24 a.m 10:24 a.m 10:24 a.m 10:26 a.m	Recibido en término	Recibido en término
13.	**INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA**	10:30 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
14.	**CONSORCIO CUNDINAMARCA 2020**	10:37 a.m	Extemporánea	Extemporánea

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables, se presentó el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
P1	**RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA**	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P2	**CONSORCIO GERENCIA SANITARIA 2020**	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P3	**MEZA CONSTRUCTORES S.A.S.**	CUMPLE-RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO

P4	**CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. COCOSERING S.A.S**	CUMPLE-RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P5	**CONSORCIO ICOLERA**	CUMPLE-RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P6	**CONSORCIO SAN JOSE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	**CONSORCIO COINCOL CUNDINAMARCA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	**CONSORCIO MEGAERJAR 2020**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	**PO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. GRIACO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P10	**RB DE COLOMBIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	**CONSORCIO GERSANITARIA**	CUMPLE-RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P12	**CONSORCIO GERENCIA DE CUNDINAMARCA 2020**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	**INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA**	NO CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

No	PROPONENTE	MENOR OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	RESULTADO
P1	**CONSORCIO SAN JOSE 2021**	RECHAZADA	400.00	100.00	RECHAZADA
P2	**CONSORCIO COINCOL CUNDINAMARCA**	500.00	400.00	100.00	1000.00
P3	**CONSORCIO MEGAERJAR 2020**	499.87	400.00	100.00	999.87
P4	**GRUPO DE INGENIERIA Y ARQUITECTOS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS GRIACO S.A.S**	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
P5	**RB DE COLOMBIA S.A**	500.00	400.00	100.00	1000.00
P6	**CONSORCIO GERENCIA CUNDINAMARCA 2020**	500.00	400.00	100.00	1000.00

4. En razón a que se presentó un empate entre los oferentes que se presentaron a la enunciada licitación, se citó a audiencia de desempate para realizar el procedimiento enunciado en el numeral 4.8. de los términos de referencia, como se detalla a continuación.

"(…) 4.8 Criterios de desempate

Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje. Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

- *Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia establecido en los presentes términos de referencia: PROPUESTA ECONÓMICA.*
- *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes términos de referencia: EXPERIENCIA ADICIONAL.*

- *De persistir el empate, se preferirá al proponente que certifique que va a contratar el mayor número de personal residente en los municipios donde se ejecutará el Proyecto; condición que deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual, para esto dentro de su oferta el oferente debe adicionar una carta de compromiso donde identifique el personal mínimo requerido establecido en el anexo 7 que contratará cumpliendo dicha condición El cumplimiento del compromiso podrá ser objeto de verificación en cualquier momento durante la ejecución del contrato por parte de EL CONTRATANTE.*

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente y persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrase conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate. De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados el contratante procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

Desde que se da inicio a la audiencia se dará clic al botón de grabar y la presente grabación será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.

- *Posteriormente, la persona que precede la reunión y como representante de Fiduprevisora S.A. como vocera y administrador del patrimonio autónomo, deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.*
- *Una vez compartida la pantalla, el representante de Fiduprevisora S.A. abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará los oferentes que se encuentran en condición de empate.*
- *Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la formula ramdon o aleatorio y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación: =aleatorio ()*100*
- *De acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto.*

De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador. (…)"

Una vez realizado el mencionado procedimiento, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PUNTAJE
1	RB DE COLOMBIA S.A	77.3403054
2	CONSORCIO CUNDINAMARCA	63.4853909
3	CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	41737198

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A, dentro de la **Licitación Privada Abierta No.002 de 2020**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO:CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIA PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, GUAYABETAL Y PARATEBUENO."***, de acuerdo con la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente el día 18 de agosto de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO – ACEPTACIÓN: Aceptar la oferta presentada por el siguiente proponente, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente:

PROPONENTE	NIT
RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1

Por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($472.364.729.00),** incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO- OBJETO DEL CONTRATO: "*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO:CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIA PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, GUAYABETAL Y PARATEBUENO*."

TERCERO PLAZO DE EJECUCIÓN: catorce (14) meses, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.